# INFORME VISITA

JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAJONAL

**Lugar**
Centro Poblado Pajonal
Chinú - Córdoba

**Fecha entrega de informe**
Diciembre de 2022

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**

# Tabla de contenido

1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR ..... 4
1.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ..... 4
1.2. NIT ..... 4
1.3. ID (SUI - RUPS) ..... 4
1.4. SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO (SPD) PRESTADO OBJETO DE LA VIGILANCIA O INSPECCIÓN ..... 4
1.5. ACTIVIDAD DEL SPD OBJETO DE LA VIGILANCIA O INSPECCIÓN ..... 4
1.6. FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN EN LA ACTIVIDAD A VIGILAR O INSPECCIONAR ..... 4
2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA ..... 4
2.1. AÑO DEL PROGRAMA AL QUE PERTENECE LA ACCIÓN ..... 4
2.2. CLASE ACCIÓN ..... 4
2.3. MOTIVO DE LA ACCIÓN: ..... 4
2.4. ORIGEN CAUSAL DE LA ACCIÓN ..... 4
2.5. UBICACIONES FÍSICAS O VIRTUALES OBJETO DE LA ACCIÓN ..... 4
3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN ..... 4
3.1. CRITERIOS EVALUADOS ..... 4
3.2. MARCO TEMPORAL DE EVALUACIÓN ..... 4
4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO ..... 5
4.1. INFORMACIÓN FUENTE USADA ..... 5
4.2. REQUERIMIENTOS REALIZADOS ..... 5
4.3. ESTADO DE RESPUESTA DE REQUERIMIENTOS ..... 5
4.4. EVALUACIONES REALIZADAS ..... 5
5. HALLAZGOS ..... 5
5.1. CONTEXTO SOCIAL DEL ÁREA DE PRESTACIÓN ..... 5
5.2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL ..... 8
5.3. GESTIÓN COMUNITARIA ..... 10
5.4. COMPONENTE COMERCIAL ..... 11
5.5. COMPONENTE FINANCIERO ..... 13
5.6. NIVEL DE FORMALIZACIÓN ..... 14
5.7. COMPONENTE TÉCNICO OPERATIVO ..... 14
5.7.1. Sistema de suministro de agua ..... 14
a) Recurso hídrico ..... 14
b) Fuente de abastecimiento ..... 15
c) Desempeño infraestructura para el suministro de agua ..... 15
d) Variables de prestación del servicio de suministro de agua ..... 17
e) Gestión de riesgo ..... 19

5.8. OTROS SERVICIOS ..... 19
5.5.1 Servicio de alcantarillado ..... 20
5.5.2 Servicio de aseo ..... 20
5.9. ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ..... 20
5.9.1. Sostenibilidad y buenas prácticas en la prestación del servicio de suministro de agua en zona rural ..... 20
5.9.2. Análisis de los resultados obtenidos ..... 22
6. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS ..... 23
7. CONCLUSIONES ..... 23
8. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR ..... 24
9. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN ..... 24
9.1. RESPONSABLE GENERAL ..... 24
9.2. EQUIPO DE EVALUACIÓN ..... 25
10. ANEXO ..... 25

## Índice de Tablas

Tabla 1. Hallazgos. ..... 5
Tabla 2. NBI desagregado. ..... 7
Tabla 3. Cobertura servicios públicos censo 2018. ..... 8
Tabla 4. Datos de la organización. ..... 8
Tabla 5.Documentos para formalización ante SSPD. ..... 9
Tabla 6. Inscripción de actividades de acueducto ..... 9
Tabla 7. Información del Personal de la organización. ..... 9
Tabla 8.. Información de Suscriptores. ..... 11
Tabla 9. Cobros por los servicios acueducto ..... 11
Tabla 10. Cumplimiento de requisitos de contenido mínimo de facturas ..... 12
Tabla 11. Información de Cartera ..... 13
Tabla 12. Apoyos externos a la organización (Acueducto). ..... 13
Tabla 13. Información financiera del prestador. ..... 13
Tabla 14. Nivel de formalización en el sector de agua potable y saneamiento básico ..... 14
Tabla 15. Fuente de abastecimiento. ..... 15
Tabla 16. Captación. ..... 16
Tabla 17. Información de la bomba. ..... 16
Tabla 18. Red de distribución. ..... 16
Tabla 19. Clasificación del nivel de riesgo en salud de acuerdo con el IRCA. ..... 17
Tabla 20. Índice de continuidad en el servicio. ..... 19
Tabla 21. Gestión de riesgo. ..... 19
Tabla 22. Variables críticas en la prestación del servicio público de acueducto en zonas rurales ..... 21

## Índice de Figuras

Figura 1. Población de Chinú – Córdoba ..... 6
Figura 2. Factores clave para alcanzar la sostenibilidad del servicio de acueducto en zonas rurales. ... 21

## 1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

### 1.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Junta Administradora del Acueducto De Pajonal

### 1.2. NIT
NA

### 1.3. ID (SUI - RUPS)
NA

### 1.4. SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO (SPD) PRESTADO OBJETO DE LA VIGILANCIA O INSPECCIÓN
NA

### 1.5. ACTIVIDAD DEL SPD OBJETO DE LA VIGILANCIA O INSPECCIÓN
NA

### 1.6. FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN EN LA ACTIVIDAD A VIGILAR O INSPECCIONAR
NA

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

### 2.1. AÑO DEL PROGRAMA AL QUE PERTENECE LA ACCIÓN
Vigencia 2022

### 2.2. CLASE ACCIÓN
Vigilancia NA Inspección NA

Si bien el presente documento se configura como un diagnóstico de la organización visitada, con el cual se da a conocer la condición de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo – AAA, en la zona rural, de acuerdo con los objetivos del Proyecto de Inversión, su resultado se constituye como un insumo para definir la vigilancia a los prestadores AAA en zona rural por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

### 2.3. MOTIVO DE LA ACCIÓN:
Especial NA Detallada NA Concreta NA

### 2.4. ORIGEN CAUSAL DE LA ACCIÓN
Clasificación De Nivel De Riesgo NA Perfilamiento De Riesgo NA Evaluación De Gestión Y Resultados NA Monitoreo De Planes NA Denuncia Ciudadana (Petición De Interés General) NA

### 2.5. UBICACIONES FÍSICAS O VIRTUALES OBJETO DE LA ACCIÓN
Centro Poblado Pajonal, Chinú – Córdoba.

## 3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

### 3.1. CRITERIOS EVALUADOS
Para efectos del presente informe no se generaron acciones de evaluación.

### 3.2. MARCO TEMPORAL DE EVALUACIÓN
Para efectos del presente informe no se generaron acciones de evaluación.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

### 4.1. INFORMACIÓN FUENTE USADA

Se llevó a cabo contacto directo con la alcaldía municipal para obtener información preliminar de la organización a visitar, así, se validó que la prestación del suministro de agua fuese exclusivamente en zona rural.

Como fuentes de información implementadas en la ejecución de las visitas y para el desarrollo del presente informe se emplearon dos sistemas de información para obtener información preliminar de la zona a visitar: el primero hace referencia a la búsqueda y contextualización por medio del uso del Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios – SUI, a través del cual se indagó acerca de las organizaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios – RUPS, que administran y operan los sistemas para el suministro de agua en áreas rurales. Adicionalmente, se hizo uso de la información consignada en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS, desde el cual se obtuvieron datos referentes a las comunidades e infraestructura presente.

Por otra parte, se encuentran las herramientas dedicadas a la recolección de información en campo, que se basan en el uso de los aplicativos Field Maps y ArcGIS Survey123, por medio de estos se realizaron encuestas georreferenciadas el día 25 de octubre de 2022 desde las cuales se registra información técnica, administrativa, financiera, comercial y general tanto de las organizaciones como de la infraestructura, así como indicadores de percepción de los usuarios respecto al suministro de agua, lo que permite generar un insumo para el diagnóstico y análisis.

### 4.2. REQUERIMIENTOS REALIZADOS

NA

### 4.3. ESTADO DE RESPUESTA DE REQUERIMIENTOS

NA

### 4.4. EVALUACIONES REALIZADAS

NA

## 5. HALLAZGOS

Tabla 1. Hallazgos.

| Criterio | Condición evaluada | Evidencia / soporte | Estado de cumplimiento |
|---|---|---|---|
| NA | NA | NA | NA |

*Nota: Para efectos del presente informe no se generaron acciones de evaluación, por ende, no se registran criterios y/o condiciones evaluadas en la tabla anterior.*

### 5.1. CONTEXTO SOCIAL DEL ÁREA DE PRESTACIÓN

*Chinú es un municipio del departamento de Córdoba, Colombia. Ubicado al nordeste del departamento, cerca al litoral Caribe colombiano. Es uno de los asentamientos más antiguos del país. Limita al norte con el departamento de Sucre (municipio de Sampués), al sur con el municipio de Sahagún, al oeste con Ciénaga de Oro y San Andrés de Sotavento, y al este con el departamento de Sucre (municipios de San Benito Abad, El Roble y La Unión). Dista de Montería, la capital departamental, 94 km y 27 km de Sincelejo, capital del departamento de Sucre, con el cual se une por medio de la carretera Troncal de Occidente*[1]*.*

[1] Alcaldía Municipal de Chinú – Córdoba, Secretaría de Planeación "Plan Integral de Residuos Sólidos de Chinú, Córdoba 2020" Página 14.

*Las veredas y caseríos del Municipio son los siguientes: Arroyo del Medio, El Castillo, Los Jarabas, Bajo Piedra, El Orozco, Mahoma, Bella Vista, El Potrero, Mal Abrigo, Bleo, El Recreo, Nieto 5 Bleo Verdinal, El Trébol, Nueva Esperanza, Bocas del Monte, El Volante, Paleta, Canoa, El Zanjón, Payocó, Cañahuate, La Esperanza, Piedras Blancas, Carranzó, La Floresta, Raicero, Cascajal, Las Lomas, Raizal, Ceibas de Leche, Las Piñuelas, Sabana larga, Charro, Las Tangas, Sajané, Cienegueta, Lomas de Piedras, San Quirré, Doña María, Los Algarrobos, Termoeléctrica."*[2]

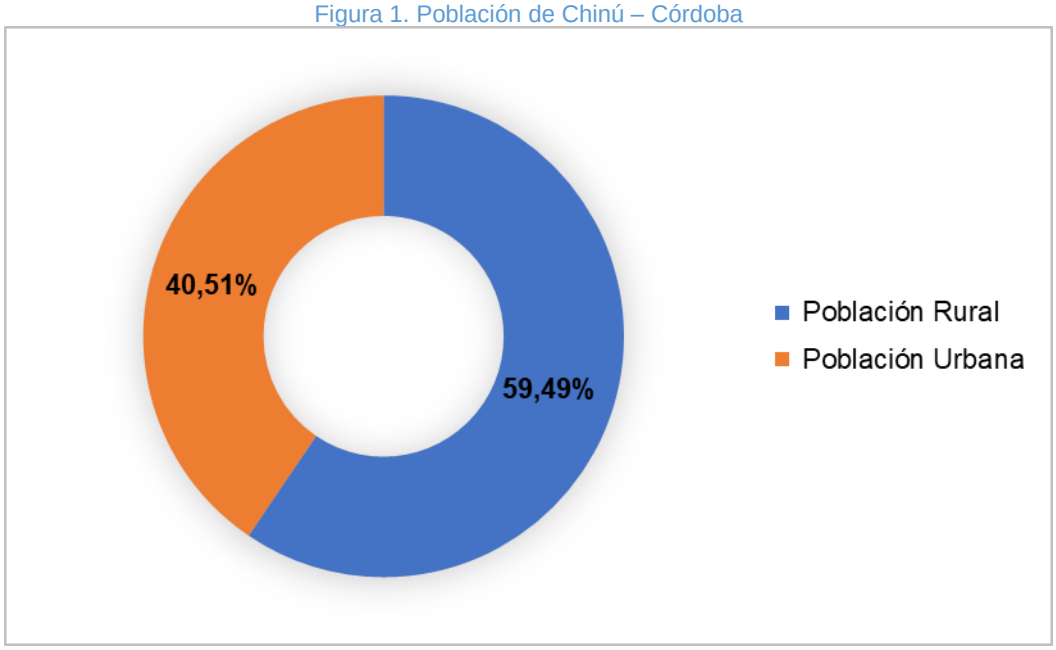
Según la actualización de Plan Básico de Ordenamiento Territorial POBT 2012-2022 y la proyección del Censo Nacional de Población y Vivienda del Departamento Nacional de Estadística – DANE, realizado en el 2019, Chinú ocupa 624 Km2 de extensión, siendo un municipio predominante rural, con una extensión correspondiente al 95,7% del área total municipal, teniendo la zona urbana tan solo 26,96% Km2, correspondiente al 4,32% del total del territorio. La mitad de la población (25.210 habitantes) se encuentran en zona urbana (50,16%) y la otra mitad (25.103 habitantes) en zona rural (49,89%), tal como se representa en la Figura 1.

La población del Municipio de Chinú para el año 2005 era de 43.274 habitantes, para el año 2019 según proyecciones del DANE, la población es de 50.313 habitantes lo cual corresponde a un incremento del 16,27%, en los últimos 14 años (es decir, un incremento de 1,16%) para el 2020 se espera una población de 50.743 habitantes.

Las proyecciones de la población fueron realizadas según lo dispuesto en el Reglamento Técnico del Sector Agua potable y Saneamiento Básico y Ambiental (RAS).

Según el portal de información TerriData del Departamento Nacional de Planeación, el 40,51% de la población se encuentra en la cabecera municipal y el 59,49% en la zona rural del municipio. La Figura 1 presenta dicha distribución poblacional.

Figura 1. Población de Chinú – Córdoba




*Fuente: Elaboración SSPD con información del DANE*

[2] Plan de Desarrollo para el Municipio de Chinú, Córdoba 2020-2023 *"Nuevos Tiempos Nuevas Ideas por un Chinú Social, Inclusión, Equidad, Oportunidad"* Página 25-27.

De acuerdo con la Figura 1, en donde la mayor proporción de población se encuentra en zona urbana, también se encuentra un número importante de casi la mitad de la población en la zona rural y teniendo en cuenta la extensión del municipio, esta condición podría estar incidiendo en el acceso a los servicios públicos de la población pues, la instalación de infraestructura en la zona rural dispersa presenta mayores dificultades respecto a las zonas de vivienda concentrada, debido a la problemática en las vías de acceso y extensión de tierras. Se evidenció que los Centros Poblados en su mayoría captan el recurso por medio de fuente subterráneas, almacenando el recurso en tanques elevados los cuales proporcionan el suministro a los habitantes tanto de vivienda concentrada como a los de zona dispersa por medio de un sistema de abasto.

Según el portal de información TerriData del DNP, las principales actividades económicas que se desarrollan en el municipio de Chinú están concentradas en el sector terciario o de servicios con un 66,12%, seguido del sector primario o agrícola con un 26,61% y el sector secundario con un 7,26%. En el municipio de Chinú se evidencia que la economía rural del municipio continúa sustentándose del desarrollo de actividades agropecuarias, es un pilar importante al desarrollo económico, por lo cual se evidencia que dentro de sus cultivos transitorios se encuentra el cultivo Yuca, Ñame y Maíz. Así mismo se tiene cultivos permanentes dentro de los cuales su mayor producción se encuentran en el cultivo de Mango y Piña.

De acuerdo con el portal web Terridata del Departamento Nacional de Planeación-DNP (2022), el municipio de Chinú se encuentra en un entorno de desarrollo intermedio. En este tipo de entornos, según la definición del DNP (2015) predominan "*ciudades intermedias con relevancia en la economía departamental, principalmente, capitales departamentales y municipios que históricamente han operado con centralidad regional […]. La institucionalidad local requiere esfuerzos principalmente en la capacidad de atracción de inversiones y de generación de recursos propios*" [3].

El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, para el municipio se presenta a continuación, según Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, realizado por el DANE en el año 2018:

Tabla 2. NBI desagregado.

| Zona | CHINÚ | | NACIONAL | |
|---|---|---|---|---|
| | Prop. de Personas con NBI (%) | Prop. de Personas con servicios inadecuados (%) | Prop. de Personas con NBI (%) | Prop de Personas con servicios inadecuados (%) |
| **Total** | 25,02 | 1,23 | 14,28 | 3,59 |
| **Cabecera** | 22,66 | 2,03 | 9,53 | 2,06 |
| **Resto** | 27,11 | 0,51 | 30,48 | 8,78 |

*Fuente: Elaboración SSPD con información del DANE*

Como se evidencia en la Tabla 2, en la zona rural del municipio se concentran los principales niveles de necesidades básicas insatisfechas, debido a la incidencia de variables como la alta dependencia económica y hacinamiento, y en menor medida, con los servicios inadecuados con los que cuenta la población; situación que contrasta con la realidad de la cabecera municipal, donde se observa menor NBI y menor porcentaje de población con servicios inadecuados. Sin embargo, la proporción de personas con necesidades básicas insatisfechas se encuentran por encima del promedio nacional. De igual manera, se identifica que el municipio se encuentra por debajo del promedio nacional, en población con servicios inadecuados; dicho contexto puede representar cierta potencialidad para el municipio, pues existen condiciones que pueden favorecer el desarrollo integral del territorio.

Los niveles de cobertura en servicios públicos del municipio se presentan a continuación:

[3] Tipologías Departamentales y municipales 2015. Departamento Nacional de Planeación. Pág. 17.

Tabla 3. Cobertura servicios públicos censo 2018.

| SERVICIO | CABECERA | CENTRO POBLADO | RURAL DISPERSO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Acueducto | 97,37% | 92,73% | 70,42% | 87,17% |
| Alcantarillado | 93,39% | 22,95% | 0,99% | 48,29% |
| Recolección de basuras | 95,15% | 11,64% | 0,49% | 46,83% |

*Fuente: Elaboración SSPD con información del DANE*

Como se evidencia, en la cabecera municipal se presentan los niveles más altos de cobertura de los tres servicios Acueducto Alcantarillado y Aseo - AAA, en contraste con los porcentajes para las zonas rurales dispersas del municipio en las cuales la cobertura del servicio de acueducto es mayor al 70%, el servicio de recolección de basuras y alcantarillado no supera al 1% de la población. En los centros poblados del municipio, la cobertura en el servicio de acueducto corresponde al 92%, el servicio de alcantarillado no supera el 23% y el servicio aseo en los centros poblados es menor al 12%.

## 5.2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL

La Junta Administradora Del Acueducto De Pajonal del Municipio de Chinú en del departamento de Córdoba es la organización encargada de la operación y administración del sistema de distribución de agua. Las condiciones para el suministro de agua fueron establecidas en espacios de asambleas y aprobadas en común acuerdo por la comunidad. Sin embargo, no han realizado la formalización como persona jurídica de acuerdo a la informado, se encuentran en proceso, pero tienen un desconocimiento en cuando a que requisitos deben sustentar la importancia de tener la documentación para aplicar ante los entes de control

- Aspectos generales de la constitución de la organización

Tabla 4. Datos de la organización.

| | |
|---|---|
| **Nombre del prestador** | Junta Administradora Del Acueducto De Pajonal |
| **Dirección del prestador** | Centro Poblado Pajonal |
| **Teléfono o celular del prestador** | 3108320221 |
| **E-mail del prestador** | veredacasablancaacueducto1@gmail.com |
| **Representante legal o responsable** | Eder Diaz |
| **No. de viviendas atendidas** | 85 |
| **Tipo de área atendida** | Rural disperso |
| **Nombre del área atendida** | Centro Poblado Pajonal |
| **Nombre del sector rural** | Centro Poblado Pajonal |
| **Tipo(s) de zona(s) de prestación** | Rural Dispersa |
| **Forma de constitución** | Acuerdos comunitarios, Estatutos |
| **Naturaleza jurídica** | No aplica |
| **Tipo de Prestador** | No aplica |

*Fuente: Elaboración SSPD con información obtenida en la visita.*

En la visita realizada, se identificó que la organización no cuenta con documentación que respalda su existencia legal, entre ellas, cámara de comercio, RUT o NIT, sin embargo, para el suministro de agua se realiza por los lideres comunitarios basados en los acuerdos realizados con los usuarios.

- Áreas de prestación

El sistema suministra el agua a 85 viviendas del centro poblado Pajonal en el municipio de Chinú en el departamento de Córdoba.

- Contrato de Condiciones Uniformes

El administrador no ha suscrito contrato de condiciones uniformes con los usuarios, por lo cual, el suministro de agua se sostiene en el acuerdo verbal.

- Permisos ambientales

Los miembros de la organización no cuentan con los respectivos permisos ambientales y concesión de agua.

- Formalización ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD

El siguiente cuadro presenta la documentación con la que debe contar una organización, de acuerdo con los criterios establecidos por parte de la Superintendencia en la Resolución SSPD 20181000120515 respecto a lo necesario para la inscripción en RUPS. La organización no se encuentra inscrita en el Registro Único de Personas Prestadoras (RUPS).

Tabla 5.Documentos para formalización ante SSPD.

| TRÁMITE = INSCRIPCIÓN | ORGANIZACIÓN AUTORIZADA | Cuenta | No Cuenta |
|---|---|---|---|
| Resolución reconocimiento personería jurídica | Obligatorio | | X |
| Acta de constitución o asamblea. | Obligatorio | | X |
| Imprimible firmado por el representante legal. | Obligatorio | | X |
| Registro Único Tributario (RUT) | Obligatorio | | X |

*Fuente: Elaboración SSPD con información obtenida en la visita.*

- Actividades del servicio prestado

El sistema de distribución de agua cuenta con las actividades de captación, distribución y realizan cobros a los usuarios por el suministro del agua.

Al respecto la SSPD exige adjuntar la concesión de aguas y el contrato de condiciones uniformes, si se presta el servicio de acueducto en el proceso de inscripción al RUPS, así como indica la siguiente tabla.

Tabla 6. Inscripción de actividades de acueducto

| Actividades | Soportes inscripción | Soportes actualización | Tiene | No tiene |
|---|---|---|---|---|
| 1. Captación | Concesión de Aguas | Concesión de Aguas | | X |
| 4.Comercialización | Contrato de Condiciones Uniformes Vigente | Contrato de Condiciones Uniformes | | X |

*Fuente: Elaboración SSPD con información obtenida en la visita*

- Personal vinculado y organigrama

De acuerdo con lo informado en la visita, se identificaron los siguientes cargos:

Tabla 7. Información del Personal de la organización.

| Cargo | Comparte funciones | Escolaridad | Reside en la zona de prestación | Manual de funciones | Vinculación | Tipo de pago | Salario | Pago de SSP* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Presidente | Representante Legal | Bachiller | SI | No | Voluntario | Reconocimiento social | $ 0 | No |
| Vicepresidente | No | Bachiller | SI | No | Voluntario | Reconocimiento social | $ 0 | No |
| Secretaria | No | Bachiller | SI | No | Voluntario | Reconocimiento social | $ 0 | No |
| Tesorero | No | Bachiller | SI | No | Voluntario | Reconocimiento social | $ 0 | No |
| Vocal 1 | No | Bachiller | SI | No | Voluntario | Reconocimiento social | $ 0 | No |
| Vocal 2 | No | Bachiller | SI | No | Voluntario | Reconocimi | $ 0 | No |

| Cargo | Comparte funciones | Escolaridad | Reside en la zona de prestación | Manual de funciones | Vinculación | Tipo de pago | Salario | Pago de SSP* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ento social | | |
| Vocal 3 | No | Bachiller | SI | No | Voluntario | Reconocimiento social | $ 0 | No |
| Vocal 4 | No | Bachiller | SI | No | Voluntario | Reconocimiento social | $ 0 | No |
| Fiscal | No | Trabajador Calificado | SI | No | Voluntario | Reconocimiento Social | $ 0 | No |
| Fontanero | No | Primaria | | No | Contrato Verbal | Económico | $ 100.000 | No |

*Fuente: Elaboración SSPD con base en la información obtenida en la visita*
* Pago de seguridad social y parafiscales, SSP.

Conforme con lo señalado en la Tabla 7, la organización está compuesta por un equipo administrativo de 9 personas, la Junta de Acción Comunal realiza la administración mediante el representante legal, vicepresidente y tesorero, el fontanero es el que se encargan de las labores operativas del sistema.
Los miembros de la Junta tienen nivel de escolaridad primaria y secundaria las actividades para la gestión del sistema se realizan de manera voluntaria.

Los miembros de la directiva tienen nivel de escolaridad primaria, secundaria y experiencia calificada. Además, se identifica que las actividades para la gestión del sistema se realizan de manera voluntaria. Por lo anterior, puede considerarse que el ejercicio de los roles al interior de la organización se ha cualificado a partir de la experiencia de sus integrantes, en el liderazgo comunitario.

- Capacitaciones al personal

Al momento de realizar la visita la asociación informa que no han recibido capacitaciones por parte de actores externos en ninguno de los aspectos de la administración u operación del sistema. Sin embargo, internamente se identifica el interés de los integrantes por desarrollar capacidades para las tareas requeridas.

De igual manera es importante mencionar que, se debe tener en cuenta que en el artículo 32 de la Resolución MVCT 330 de 2017 establece que "*las personas prestadoras de servicios que operan los sistemas, [de acueducto y alcantarillado], tendrán la responsabilidad de implementar un programa de capacitación y asistencia técnica*" y que el artículo 33, indica que estos programas deben establecerse con una periodicidad anual.

- Comité de Desarrollo y Control Social- CDCS y Vocal de Control

El control social es una forma de participación directa, en el cual la sociedad ejerce vigilancia a las actividades del Estado. La prestación de los servicios públicos domiciliarios es inherente a la finalidad del Estado y acorde con esto, el control ciudadano es vital para desarrollar el sistema democrático colombiano. La Ley 142 de 1994 previó el control social a partir de dos figuras: los Comités de Desarrollo y Control Social – CDCS, y los vocales de control, las cuales fueron reglamentadas por el Decreto 1429 de 1995. Asimismo, la Ley 142 de 1994 ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de "Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios". Al indagar por ello, se identificó que no es reconocida la figura de vocal de control en servicios públicos ni el comité de desarrollo y control social- CDCS al interior de la organización.

### 5.3. GESTIÓN COMUNITARIA

La gestión comunitaria es el conjunto de acciones que se realizan buscando alcanzar un propósito socialmente compartido, por parte de los habitantes de un territorio. Ello requiere el compromiso y la participación activa de la comunidad. Para el caso de la gestión comunitaria del agua, se mantiene un vínculo directo con el recurso hídrico, debido a que los habitantes gestionan su captación y distribución

a partir del trabajo conjunto, estableciendo acuerdos y, en algunos casos, con apoyo de entidades o actores externos.

- Relación entre el usuario – organización y acuerdos comunitarios

Con respecto a la información suministrada por la comunidad, se identificó que se han establecido acuerdos comunitarios como es el caso de la cuota por el suministro del agua. La relación comunitaria se encuentra fortalecida debido a que los habitantes del centro poblado reconocen las dificultades con las que los lideres han operado el sistema, por lo cual tienen legitimidad ante la comunidad.
La distribución del agua se está realizando a las 85 viviendas, las cuales corresponden al centro poblado Pajonal. El suministro del agua es insuficiente discontinuo, debido a que por medio de bomba eléctrica se realiza el bombeo por 8 horas cada 3 días, por medio de los acuerdos comunitarios.

- Usos del agua

La comunidad utiliza el agua que distribuye el sistema para consumo humano y doméstico.

- Cogestión, gobernabilidad y gobernanza.

Se identifica apoyo externo por parte de la Alcaldía, ente territorial que apoyo la construcción de la infraestructura hace 7 años. Esto evidencia un apoyo momentáneo por parte de la Alcaldía donde la construcción de la infraestructura, si bien requirió de recursos externos, también ha requerido de la sostenibilidad social que se da cuando la comunidad se encarga de la operación y la administración de esta infraestructura. De esta manera, la cogestión es entendida como una gestión colaborativa que involucra tanto a las comunidades, como a los actores externos.

### 5.4. COMPONENTE COMERCIAL

En esta sección se desarrollarán las acciones que un prestador debería implementar para su desempeño comercial, a partir de la aplicación de las normativas vigentes generadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básica – CRA, entidad regulatoria del sector de agua potable (Resolución CRA 825 de 2017, CRA 844 de 2018 y CRA 881 de 2019).

- Suscriptores

A continuación, se presenta la información de suscriptores al sistema de distribución de agua.

Tabla 8.. Información de Suscriptores.

| Centro poblado/rural dispersa | SUSCRIPTORES |
|---|---|
| Centro poblado Pajonal | 85 |
| **TOTAL** | **85** |

*Fuente: Elaboración SSPD con base en la información obtenida en la visita.*

- Listado de suscriptores

La Junta Administradora Del Acueducto De Pajonal tiene el listado de los usuarios en donde se registra el nombre y se llevaba el seguimiento de los pagos que realizaron. Sin embargo, no se cuenta con un catastro de usuarios estrictamente formulado.

- Metodología Tarifaria

A continuación, se presenta la información obtenida, sobre los cobros que realiza la Organización:

Tabla 9. Cobros por los servicios acueducto

| | |
|---|---|
| **Forma de cobro** | Recibo de caja |
| **Frecuencia de cobro** | Mensual |
| **Quién definió la tarifa** | Comunidad |
| **Cómo se definió la tarifa** | Cuota sin estudio. |
| **Valor cuota** | $ 10.000 |

*Fuente: Elaboración SSPD con información obtenida en la visita.*

De acuerdo con la información registrada en la visita, el valor de la cuota se definió a través de los espacios de asamblea. El valor se estableció teniendo en cuenta los gastos administrativos y costos operativos del sistema. La frecuencia del cobro es mensual y como forma de cobro se emplea un recibo de caja, en donde se incluye la información de cada usuario. La una cuota establecida para el pago por la prestación del servicio es de $ 10.000 mil pesos.

- Tarifas aplicadas

La organización no aplica estudio de costos y tarifas según el marco tarifario de acueducto establecido en la Resolución CRA 825 de 2017, modificada por la Resolución 844 de 2018 y adicionada por la Resolución 881 de 2019. La comunidad estimo el valor de la cuota de acuerdo con los gastos y costos de operación.

- Facturación

La organización no cuenta con facturación, implementa un recibo de caja donde se incluyen los datos del suscriptor, el valor a pagar y mes a cancelar.

A continuación, se retoman los principales requisitos que debe cumplir una factura, con el propósito de que la organización, en el largo plazo integre sus componentes en los procesos de recaudo:

Tabla 10. Cumplimiento de requisitos de contenido mínimo de facturas

| **Requisitos factura - Cláusula 15, Res. CRA 873 de 2019** |
|---|
| *1. El nombre de la persona prestadora y su NIT.* |
| *2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor de los servicios.* |
| *3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.* |
| *4. El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial y la clase de uso de los servicios.* |
| *5. El período de facturación de los servicios y la fecha de expedición de la factura.* |
| *6. El cargo por consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.* |
| *7. El valor de las devoluciones por cobros no autorizados o por errores en facturación o estratificación, así como de los intereses correspondientes.* |
| *8. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.* |
| *9. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar a cargo del suscriptor y/o usuario.* |
| *10. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos, se indicará la base promedio con la cual se liquida el consumo, establecido con base en consumos promedios o aforos, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.* |
| *11. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual.* |
| *12. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad de los suscriptores y/o usuarios.* |
| *13. El valor y fechas de pago oportuno, así como de suspensión de los servicios.* |
| *14. Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado* |

*Fuente: Elaboración SSPD con información obtenida en la visita, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución CRA 873 de 2019, Cláusula 15.*

- Adopción estratificación rural

La zona rural del municipio de Chinú en Córdoba no se encuentra estratificada de acuerdo con lo informado en la visita.

- Subsidios y contribuciones

Los usuarios del sistema de distribución de agua no se encuentran recibiendo subsidios por parte del Sistema General de Participaciones- SGP.

- Recaudo

En la vigencia 2021, la información relacionada con los valores recaudados se tiene registrada por medio de libreta de datos, la cual maneja la tesorera de la Junta

- Cartera Morosa y recuperada

Durante la visita no fue posible identificar la cartera morosa, ni las estrategias que la asociación implementa para su recuperación.

Tabla 11. Información de Cartera

| | |
|---|---|
| **La cartera recuperada en el año anterior es** | Sin información |
| **La cartera morosa en el año anterior es** | Sin información |
| **Estrategias para recuperar la cartera morosa** | Sin información |

*Fuente: Elaborada por la SSPD con base en la información obtenida en la visita*

- Apoyos externos a la organización

Tabla 12. Apoyos externos a la organización (Acueducto).

| | |
|---|---|
| **Tipo de cooperación** | No existen |
| **Año de cooperación** | No aplica |
| **Quién realizó la cooperación** | No aplica |
| **Tipo de recursos** | No aplica |
| **Describa el tipo de cooperación** | No aplica |

*Fuente: Elaboración SSPD con información obtenida en la visita.*

De acuerdo con la información registrada en la visita la organización menciona que no ha recibido acompañamiento, ni optimizaciones al sistema de distribución de manera reciente por parte de la alcaldía municipal o de algún actor externo.

- Atención al usuario

Las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) son atendidas de manera verbal por los líderes de la organización o el fontanero. La mayoría de las peticiones están asociadas con daños en la tubería que afectan el suministro.

### 5.5. COMPONENTE FINANCIERO

De acuerdo con la información recolectada por parte de la Junta, se identifica un manejo contable, que es llevado por la Tesorera quien, en una libreta o libro contable, registra los ingresos y los egresos por concepto de la operación del sistema, no cuentan con contador público para realizar balance contable. La información sobre los ingresos no se encuentra disponible ya que la administración anterior no ha realizado la entrega oficial de la documentación.

A continuación de muestra información financiera de la organización.

Tabla 13. Información financiera del prestador.

| | |
|---|---|
| **Forma de manejo contable** | Sin información |
| **Ingresos vigencia 2021** | 10.200.000 |

| | |
|---|---|
| **Saldo a la fecha** | 1.000.000 |

*Fuente: Elaboración SSPD con información obtenida en la visita.*

## 5.6. NIVEL DE FORMALIZACIÓN

La Junta Administradora Del Acueducto De Pajonal del Municipio de Chinú en el departamento de Córdoba se encuentra en un nivel "Sin Formalización"[4], ante el sector de agua potable y saneamiento básico debido a que, entre otros aspectos, no cuenta con la documentación relacionada a continuación:

Tabla 14. Nivel de formalización en el sector de agua potable y saneamiento básico

| VARIABLES | TIENE | NO TIENE |
|---|---|---|
| Registro en RUPS | | X |
| Contrato de Condiciones Uniformes | | X |
| Reconocimiento Legal[5] | | X |
| Metodología Tarifaria CRA | | X |
| Normatividad Financiera[6] | | X |

*Fuente: Elaboración SSPD con información obtenida en la visita.*

## 5.7. COMPONENTE TÉCNICO OPERATIVO

### 5.7.1. Sistema de suministro de agua

El sistema de suministro de agua se encuentra ubicado en el centro poblado Pajonal en el municipio Chinú en el departamento de Córdoba. La infraestructura para el aprovisionamiento del recurso hídrico está compuesta por las siguientes unidades estructurales: captación (subterránea) y una red matriz de distribución. El sistema no cuenta con aducción y tampoco con un tanque de almacenamiento por lo cual cada una de las viviendas del centro poblado cuenta con su propio tanque de almacenamiento en sus viviendas en los cuales se almacenan el agua ´para el consumo. El sistema en su captación subterránea de pozo profundo, realizando la extracción por bombero, dirigiéndola a la red de distribución la cual funciona por gravedad.

**a) Recurso hídrico**

En el municipio de Chinú en Córdoba, dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), se encuentran definidas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, siete (7) cuencas hidrográficas conformadas por: Rio Alto Sinú, Rio Medio-Bajo Sinú, Rio Alto San Jorge, Rio Bajo San Jorge, Rio Canalete- Rio Los Córdobas, Rio Mangle y otros arroyos directos del Caribe y Arroyos directos Golfo de Morrosquillo, éste último sólo una pequeña porción del área geográfica está dentro del departamento de Córdoba. Así mismo, se encuentran seis (6) acuíferos; a su vez existen grandes cantidades de cuerpos de agua entre ciénagas, arroyos, embalses y represas. [7]

[4] Los niveles de formalización son agrupaciones que ha desarrollado el Equipo de Trabajo del proyecto Rural de la SSPD para clasificar el cumplimiento normativo de los administradores del servicio público de acueducto. Así:

- **Formalización Total:** El Prestador cumple Totalmente con: RUPS, Cámara de comercio/ personería jurídica, contrato de condiciones uniformes, Tarifas bajo la resolución CRA 844, contabilidad NIF.
- **Formalización Básica:** El prestador cumple parcialmente con: RUPS, Cámara de Comercio/ Personería Jurídica, se cuenta con tarifa y se realizan cobros, pero no se aplica metodología tarifaria, se lleva contabilidad con procesos no formales.
- **Sin Formalización:** La organización no cuenta con documentación que soporte su existencia jurídica o administrativa, se cuenta con una cuota y se realizan cobros sin aplicar la normatividad tarifaria, se lleva contabilidad informalmente.

[5] Para las organizaciones con orientación comercial es la Cámara de Comercio la entidad designada para avalar el reconocimiento, mientras que para el reconocimiento de las Juntas de Acción Comunal es el Ministerio del Interior quien expide la resolución de Personería Jurídica.

[6] Descritas por el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerios de Haciendas para el sector privado y la Contaduría General de la Nación del sector público.

[7] Plan de Desarrollo para el Municipio de Chinú, Córdoba 2020-2023 *"Nuevos Tiempos Nuevas Ideas por un Chinú Social, Inclusión, Equidad,*

La cuenca hidrográfica del río Sinú, tiene un área total de 1’410.176 hectáreas. Geográficamente limita al Norte con el Océano Atlántico, al Oriente con la serranía de San Jerónimo, al occidente con la Serranía de Abibe y al sur con el Nudo de Paramillo. Esta se encuentra subdividida en dos, Cuenca Río Alto Sinú y Cuenca Río Medio y Bajo Sinú.

El Departamento posee aproximadamente 400.000 ha de humedales caracterizados mayoritariamente por ciénagas, embalses, lagunas, estanques y manglares. De estos, se destacan los lagos, lagunas o ciénagas con un porcentaje de aproximadamente 36,5% del valor total. Las principales ciénagas corresponden al Complejo Cenagoso del Bajo Sinú, las Ciénagas de Ayapel, Bañó, Betancí, Charco Pescado, Pantano Bonito, El Arcial, Porro y Cintura, entre otras.

El agua subterránea constituye un recurso del subsuelo de vital importancia ante el déficit hídrico y los actuales eventos de variabilidad climática (Ingeominas y UNAL, 2011, citado en PGAR CVS, 2020). La cuenca del río Mangle y otro arroyo del Caribe, representa menos proporción de área en el Departamento, cuya área es de 62.781 hectáreas, mientras que otros arroyos que tributan directamente al Mar Caribe presentan un área de 259.552 hectáreas, la cual solo 11.746 hectáreas pertenecen a Córdoba. Estas cuencas hidrográficas presentan una oferta hídrica multianual con los siguientes promedios: Canalete 6.6 m3/seg., San Jorge 250 m3/seg. y Sinú 382 m3/seg. El agua para el consumo humano es complementada con fuentes subterráneas[8].

**b) Fuente de abastecimiento**

La fuente de aprovisionamiento es de tipo subterráneo, se evidenció que existe solo un punto de abastecimiento, ubicado a 5 minutos de la sede provisional que es la tienda comunal del Centro Poblado, la sede o salón principal se encuentra en adecuaciones y está ubicada en el mismo punto de la captación. El predio donde se encuentra ubicada la captación pertenece a la comunidad y fue entregado por la alcaldía municipal a la Junta Administradora Del Acueducto De Pajonal.

En la Tabla 15, se indican las principales características de la fuente de abastecimiento, acorde con lo informado en la visita.

Tabla 15. Fuente de abastecimiento.

| | |
|---|---|
| **Numeración Abastecimiento** | 1 |
| **Nombre de la fuente** | Pozo Agua Pajonal |
| **Tipo de fuente** | Pozo |
| **Fuente de abastecimiento** | Subterránea |
| **Concesión de aguas** | Desconocido |
| **Tipo de captación** | Pozo profundo |
| **Autoridad ambiental** | Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS) |

*Fuente: Elaboración SSPD con información obtenida en la visita.*

- **Estacionalidad**

De acuerdo con lo informado en la visita, la fuente subterránea que abastece al sistema del centro poblado Pajonal es continua, por lo que el volumen captado durante época de invierno y verano es suficiente para abastecer a la totalidad de suscriptores.

**c) Desempeño infraestructura para el suministro de agua**

- **Captación**

El sistema de suministro de agua cuenta con una sola captación subterránea en pozo profundo, la cual se encuentra en buenas condiciones ya que está en funcionamiento y presta el servicio, sin embargo,

[8] Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS

solo se le ha realizado un mantenimiento preventivo anual y el mantenimiento correctivo es eventual de acuerdo con situaciones cotidianas que se presenten como un escape del recurso, una extensión y acometidas a viviendas que requieran adecuaciones.

Según lo informado por quien atiende la visita existe un dato de medición del caudal que entrego la alcaldía el cual no tiene ningún soporte, considerando que no existe una medición puntual. En la Tabla 16, se indican las principales características las estructuras de captación, acorde con lo informado en la visita.

Tabla 16. Captación.

| | |
|---|---|
| **Numeración Captación** | 01 |
| **Nombre de la fuente** | Pozo de Agua Pajonal |
| **Tipo de Captación** | Subterránea |
| **Autoridad ambiental** | CVS |

*Fuente: Elaboración SSPD con información obtenida en la visita*

La bomba opera 3 días de la semana, 8 horas al día. En la siguiente tabla se enuncian las características básicas de la bomba.

Tabla 17. Información de la bomba.

| | |
|---|---|
| **Fuente de energía** | Eléctrica |
| **Potencia de la bomba [ Hp]** | 3 |
| **Suministro continuo de energía y/o sistema de respaldo de energía** | Si |

*Fuente: Elaboración SSPD con información obtenida durante la visita*

- **Red de distribución**

El sistema cuenta con una red matriz de distribución, la cual opera por acción de gravedad. La red matriz abastece agua al centro poblado Pajonal en donde atiende aproximadamente 85 suscriptores. En términos generales la red se encuentra en buen estado. Al respecto, los lideres de la organización indican que se no realiza mantenimiento preventivo y que las acciones correctivas se realizarán cada que el sistema lo requiera, con el objeto de garantizar la continuidad del suministro de agua. La longitud aproximada de la red es de 3,2 km según informó quien atiende la visita.

En la Tabla 18 se presentan los datos específicos de la red matriz identificada en el sistema.

Tabla 18. Red de distribución.

| | |
|---|---|
| **Numeración Red de Distribución** | 01 |
| **Nombre de la fuente** | Pozo de Agua Pajonal |
| **Red** | 1 |
| **Material** | PVC |
| **Estado** | Operativo |
| **Áreas atendidas** | Centro poblado Pajonal |
| **No. de conexiones domiciliarias** | 85 |

*Fuente: Elaboración SSPD con información obtenida en la visita.*

- **Programa de control de pérdidas**

Según la información suministrada, la Junta Administradora Del Acueducto De Pajonal del Municipio de Chinú en el departamento de Córdoba no cuenta con un programa de control de pérdidas. Esto podría dificultar la identificación de conexiones fraudulentas y de fugas en la red de distribución; lo anterior impide conocer la eficiencia hidráulica del sistema y por ende el porcentaje real de pérdidas de la

infraestructura. Sumado a lo anterior, se tiene que, la organización no cuenta con Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA.

Respecto al ahorro y uso eficiente del agua, la organización reportó que no realiza recomendaciones a la comunidad para el uso adecuado del agua por parte de los suscriptores.

- **Gestión de mantenimiento**

La organización manifiesta no contar con una bitácora, plan especial o manuales documentados para las acciones de mantenimiento del sistema como tampoco con un manual de operación y mantenimiento particularmente para el centro poblado Pajonal como lo establece la Resolución 799 de 2021 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT la cual modifica parcialmente la Resolución 330 de 2017. A pesar de ello, El sistema utilizado para el suministro de agua recibe mantenimientos preventivos en los componentes de captación, pretratamiento y almacenamiento. Para los demás componentes, se realizan acciones correctivas, siempre y cuando se presenten daños en la infraestructura, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, y el correcto funcionamiento de este.

Al respecto, es importante tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 12 de Resolución MVCT 799 de 2021 del MVCT, en cuanto al monitoreo de las variables críticas y elaboración de fichas técnicas:

> *"Los operadores deberán realizar y documentar las inspecciones previstas en los manuales de operación y mantenimiento rutinario y tomar las acciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los sistemas. Así mismo, deberá realizar las actualizaciones que considere pertinentes en el manual, siempre y cuando estén encaminadas a optimizar el funcionamiento de los sistemas. Se deberá documentar el registro de todas las actividades de mantenimiento rutinario y preventivo.*
>
> *[…] Es necesario que los prestadores mantengan un sistema de registro y monitoreo de variables críticas dentro del proceso, de tal manera que pueda realizarse una trazabilidad del mismo. Estos registros además deberán considerar una ficha técnica por equipo en el que se evidencie fechas de mantenimiento, cambio de accesorios, repuestos, entre otros determinados por la persona prestadora, en concordancia con los lineamientos establecidos en el manual de operación y mantenimiento del sistema y lo dispuesto en el título 3 de la presente resolución."*

**d) Variables de prestación del servicio de suministro de agua**

- **Calidad de agua**

Para efectos del análisis de la calidad del agua, se tendrá en cuenta la clasificación del nivel de riesgo en salud de acuerdo con Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) dispuesta en la Resolución 2115 de 2007 del MVCT, la cual se indica a continuación.

Tabla 19. Clasificación del nivel de riesgo en salud de acuerdo con el IRCA.

| Clasificación IRCA (%) | Nivel de Riesgo | IRCA por muestra (Notificaciones que adelantará la autoridad sanitaria de manera inmediata) | IRCA mensual (Acciones) |
|---|---|---|---|
| 80.1 -100 | Inviable sanitariamente | Informar a la persona prestadora, al COVE, alcalde, Gobernador, SSPD, MPS, INS, MAVDT, Contraloría General y Procuraduría General. | Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden |

| Clasificación IRCA (%) | Nivel de Riesgo | IRCA por muestra (Notificaciones que adelantará la autoridad sanitaria de manera inmediata) | IRCA mensual (Acciones) |
|---|---|---|---|
| | | | nacional. |
| 35.1 - 80 | Alto | Informar a la persona prestadora, COVE, alcalde, Gobernador y a la SSPD. | Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos |
| 14.1 – 35 | Medio | Informar a la persona prestadora, COVE, alcalde y Gobernador. | Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora |
| 5.1 – 14 | Bajo | Informar a la persona prestadora y al COVE. | Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento. |
| 0 - 5 | Sin riesgo | Continuar el control y la vigilancia. | Agua apta para consumo humano. Continuar vigilancia |

*Fuente: Resolución 2115 de 2007.*

De acuerdo con lo informado en la visita, la Junta Administradora Del Acueducto De Pajonal del Municipio de Chinú en el departamento de Córdoba no realiza caracterización del agua suministrada, por ende, se desconoce qué parámetros se incumplen de acuerdo con la Resolución 2115 de 2007 del MVCT. De igual forma, al consultar el reporte del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP), no se encontraron resultados recientes.

- **Micromedición**

El sistema no cuenta micromedidores instalados, que registran datos de consumo, en consecuencia, se tiene un 0% en micromedición efectiva.

En este sentido, es importante tener en cuenta lo establecido en la Ley 142 de 1994.

El artículo 9 de la Ley 142 de 1994 establece que “Los usuarios de los servicios públicos tienen derecho además de los consagrados en el estatuto nacional del usuario y demás normas que consagren derechos a su favor, siempre que no contradigan esta ley, a: 9.1 Obtener de las empresas la medición de sus consumos reales mediante instrumentos tecnológicos apropiados […]” y el artículo 146 dispone que: “La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles (…)” adicionalmente, el mismo artículo indica que el porcentaje de micromedición debe ser mayor al 95% del total de los suscriptores.

- **Macromedición**

El sistema de suministro de agua no cuenta con instrumentos de medición de caudal en los componentes del sistema.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el artículo 19 de la Resolución MVCT 799 de 2021 establece:

*"En todos los sistemas se deben instalar estructuras o instrumentos de medición en la tubería y respetando las condiciones de instalación del tipo de medidor, que permitan la lectura y/o captura y almacenamiento de datos.*

*La medición debe hacerse mínimo en los siguientes puntos:*

1. *En la entrada de las plantas de tratamiento, por cada una de las fuentes.*
2. *En la salida de sistemas de bombeo, superficial o pozo profundo.*
3. *En la salida de las plantas de tratamiento.*
4. *En la red de abastecimiento, en la entrada a los sectores hidráulicos.*
5. *En la salida de los tanques de almacenamiento.*

Así mismo, el Parágrafo 2° de este mismo artículo dispone *"La persona prestadora del servicio público de acueducto debe definir tanto la periodicidad, como las acciones necesarias para verificar el adecuado funcionamiento de los macromedidores de agua potable o cruda, atendiendo a las particularidades de su sistema, con base en su sistema de gestión de calidad e indicadores operativos".*

- **Continuidad**

Según lo informado, el suministro de agua se realiza mediante bombeo y se realiza tres días a la semana durante 8 horas, tanto en época de invierno como de verano.

Teniendo en cuenta el índice de continuidad de servicio establecido por la Resolución 2115 de 2007 del MADS, MVCT, MSPS, el suministro de agua es de tipo continuo

Tabla 20. Índice de continuidad en el servicio.

| Suministro [horas/día] | Índice de continuidad |
|---|---|
| 0 – 10 | Insuficiente |
| 10.1 – 18 | No satisfactorio |
| 18.1 – 23 | Suficiente |
| 23.1 – 24 | Continuo |

*Fuente: Cuadro N.º 9, Resolución 2115 de 2007.*

**e) Gestión de riesgo**

En la siguiente tabla se indican las amenazas a la infraestructura identificadas por el administrador y operador del suministro de agua, su vulnerabilidad y si se realizan o no acciones de mitigación para el manejo del riesgo. De acuerdo con la información suministrada por el encargado de la visita, comenta que no existen amenazas naturales que afecten el servicio de agua en el centro poblado ya que en verano el agua del pozo siempre es suficiente para satisfacer las necesidades de toda la población del centro poblado.

Tabla 21. Gestión de riesgo.

| Amenaza | Infraestructura afectada | Nivel de afectación | Periodicidad | Toma de acciones |
|---|---|---|---|---|
| Ninguna | NA | NA | NA | NA |

*Fuente: Elaboración SSPD con información obtenida durante la visita.*

**Plan de contingencias**

De acuerdo con lo informado por el personal que atendió la visita, la organización no cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia – PEC – formulado conforme lo establecido en las Resoluciones MVCT 154 de 2014 y 527 de 2018.

## 5.8. OTROS SERVICIOS

De acuerdo con lo informado en la visita, el centro poblado Pajonal no cuenta con el servicio público alcantarillado y aseo. En cada casa implementan soluciones individuales.

#### 5.5.1 Servicio de alcantarillado

El Centro Poblado Pajonal Córdoba, no cuenta con sistema de alcantarillado, por lo tanto, la población recurre a soluciones individuales como pozos sépticos para el manejo de sus aguas residuales.

#### 5.5.2 Servicio de aseo

El Centro Poblado Pajonal no cuenta con el servicio de Aseo, recurren a soluciones individuales correspondientes a la quema de residuos y enterramiento en cada uno de los predios privados.

### 5.9. ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Considerando que, el cumplimiento de los estándares en la prestación del servicio de agua potable está determinado por las capacidades de los prestadores rurales en materia organizacional, financiera, ambiental, técnica y comercial, en este capítulo se pretende efectuar un diagnóstico integral del administrador.

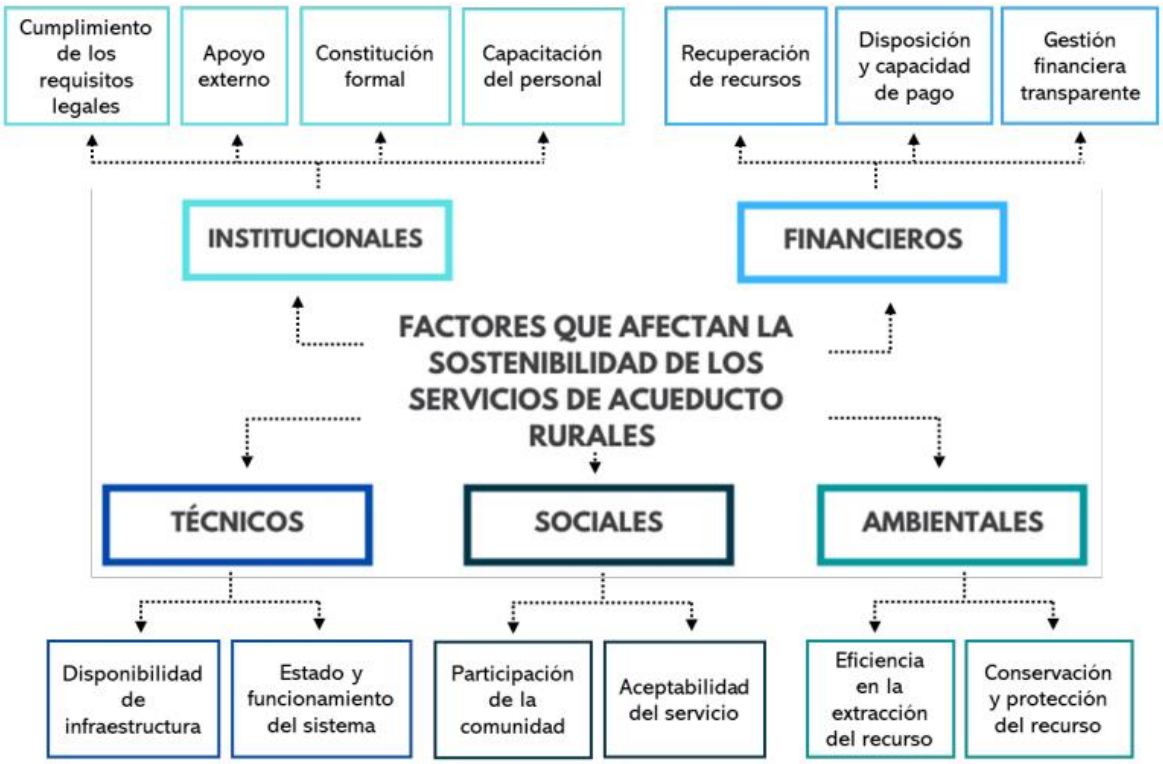
#### 5.9.1. Sostenibilidad y buenas prácticas en la prestación del servicio de suministro de agua en zona rural

La sostenibilidad en el suministro del agua rural se define como la capacidad del sistema para proporcionar un nivel adecuado de prestación del servicio en términos de calidad y cantidad (i.e., la fuente de abastecimiento es confiable y no se explota en exceso, y el suministro de agua es continuo y accesible). Así mismo, incluye la provisión de beneficios a la salud humana sin generar efectos adversos en el medio ambiente. Cuando el servicio es sostenible, su calidad se mantiene en un cierto nivel a lo largo del tiempo o incluso mejora.

En este sentido, como se ilustra en la Figura 2, se han identificado diversos factores institucionales, financieros, sociales, técnicos y ambientales claves para alcanzar la sostenibilidad en la prestación del servicio en zonas rurales. Estos son dinámicos e interactúan entre sí, por lo cual, para garantizar la sostenibilidad del servicio se hace necesario abordarlos desde un enfoque holístico, lo cual reconoce su relación[9].

[9] Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Lineamientos técnicos para la vigilancia, inspección y control diferencial de los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales, 2020, p. 93-97.

Figura 2. Factores clave para alcanzar la sostenibilidad del servicio de acueducto en zonas rurales.




*Fuente: Tomado de Lineamientos técnicos para la vigilancia, inspección y control diferencial de los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales. SSPD, 2020.*

Acorde con lo anterior, en la Tabla 22 se relaciona los aspectos críticos para vigilar en la prestación del servicio de acueducto y las variables con las que cuenta la organización.

Tabla 22. Variables críticas en la prestación del servicio público de acueducto en zonas rurales

| Aspecto | Variable | Dato | Tiene |
|---|---|---|---|
| Institucional: gobernanza Y transparencia | Cumplimiento de los requisitos legales | ¿Cuenta con inscripción ante Cámara de Comercio o cuenta con Personería Jurídica? | NO |
| | | Inscripción en RUPS | NO |
| | | Contrato de Condiciones Uniformes | NO |
| | Vinculo prestador /Comunidad | ¿El servicio es prestado por una organización autorizada? | NO |
| | Modelo de gestión (Autogestión- Cogestión) | ¿El modelo de gestión es Autogestión? | SI |
| | | ¿El modelo de gestión es Cogestión? | NO* |
| | Rendición de cuentas y resolución de conflictos | ¿Realiza reuniones ante la asamblea de usuarios o cuenta con espacios de rendición de cuentas? | SI |
| | | ¿Cuenta con canales de recepción de PQR's? | SI |
| | Participación comunitaria control social en servicios públicos | Vocales de Control ¿Conoce el vocal de control de servicios públicos? | NO |
| | | ¿Participa en los CDCS? | NO |
| Técnico: calidad del servicio | Continuidad del servicio | Cuenta con continuidad del suministro superior a 18 h/día? | NO |
| | Cantidad de agua | ¿El sistema garantiza el consumo básico definido por la resolución CRA 750 de 2016? | NA** |
| | Calidad del agua | ¿Toma muestras de control? | NO |

| Aspecto | Variable | Dato | Tiene |
|---|---|---|---|
| | | ¿Han tomado muestras de vigilancia? | NO |
| | | ¿IRCA sin riesgo? | NO |
| | Capacidad operacional | ¿Cuenta con un manual de operación y mantenimiento del sistema? | NO |
| | | ¿Diligencia formatos de cumplimiento del manual de operación? | NO |
| | | ¿El personal ha recibido capacitación técnica por actores externos? | NO |
| Financiero: suficiencia financiera | Metodología tarifaria | ¿El valor de la tarifa ha sido establecida por la organización mediante metodología CRA? | NO |
| | | Implementación de la factura conforme a los lineamientos de la CRA | NO |
| | | ¿Recibe subsidios? | NO |
| | | ¿Tienen eficiencia en el recaudo? | NO |
| | Suficiencia financiera | ¿El manejo contable lo realiza bajo Normas de Información Financiera? | NO |
| | | ¿Hay recuperación de cartera? | NO |
| | | ¿Hay utilidades anuales? | NA |
| | | ¿Utiliza micromedidores para el cobro? | NO |
| | | ¿Cuenta con balance contable de la vigencia anterior? | NO |
| Ambiental: gestión del recurso | Concesión de aguas | ¿Tiene concesión de aguas vigente? | NO |
| | Gestión de recurso hídrico | ¿Implementa prácticas de uso eficiente y ahorro del agua en el sistema de suministro? | NO |
| | Pérdidas de agua | ¿Se han identificado usuarios conectados de manera irregular? | NO |
| | | ¿Se estima volúmenes suministrados con macromedición? | NO |
| | | ¿Se cuenta con micromedición instalada? | NO |
| | | ¿Realiza control de pérdidas en el sistema? | NO |

*Fuente: Adaptado de Lineamientos técnicos para la vigilancia, inspección y control diferencial de los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo de áreas rurales. SSPD, 2020.*

**Cogestión: pluralidad de actores participando activamente en el cumplimiento de objetivos.*
***No aplica cuando no existen insumos suficientes para realizar el cálculo respectivo.*
****La información suministrada por la organización no es suficiente para determinarlo.*

### 5.9.2. Análisis de los resultados obtenidos

*Institucional: gobernanza y transparencia*

- La organización no cuenta con el reconocimiento legal y por medio de la autogestión ha garantizado la distribución del agua a las familias del centro poblado.
- Se encuentran en estos momentos en proceso de formalización y registro de documentos para el reconocimiento jurídico de la junta administradora.
- De acuerdo con lo identificado en la visita, la relación entre usuario y organización, se mantienen los acuerdos comunitarios en cuanto al pago de la tarifa por el servicio de distribución de agua y la organización realiza rendición de cuentas por medio de la asamblea. No obstante, se identifican dificultades para el cumplimiento del pago por parte de la comunidad.
- Se evidenció la necesidad de fortalecimiento institucional por parte de la administración municipal a los líderes de la Junta Administrador que les permita mejorar la gestión. De igual forma el trabajo con la comunidad en cultura de pago, uso y ahorro eficiente del agua.

*Financiero: suficiencia financiera*

- De acuerdo con los términos comerciales y financieros, se logró identificar que la organización realiza un cobro mediante una cuota que fue establecida en común acuerdo con la comunidad y aprobada en el espacio de asamblea.
- Los ingresos son registrados en un Libreta.
- La organización asume algunos recursos para reparaciones, de igual forma los usuarios aportan en recursos y mano de obra en caso daños que afecten el suministro.

*Técnico: calidad del servicio*

- Respecto a la capacidad operacional, se evidenció la falta del manual de operación y mantenimiento del sistema.
- La operación del sistema de suministro de agua cuenta con acciones de mantenimiento preventivo, mientras que las actividades correctivas son efectuadas en los momentos en que el sistema lo requiere, con el objeto de garantizar la continuidad del suministro de agua.
- El sistema de suministro no cuenta con instrumentos de micromedición. Con respecto a la macromedición no se cuenta con instrumentos por lo que no se puede establecer el porcentaje real de pérdidas, ni la cantidad de agua consumida por el sistema de tratamiento.
- En relación con la gestión de riesgos, se evidencia que, si bien se identifican los riesgos a los que está expuesta la infraestructura, estos mismos no afectan al sistema su operación, no cuentan con un PEC que garantice mecanismos de mitigación de los mismo, remarcando la imposibilidad de ejecutar acciones de mejora en diferentes componentes del sistema, debido a la falta de apoyo interinstitucional y la carencia de recursos económicos y humanos.

*Ambiental:*

- La Junta no cuenta con un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
- La Junta no cuenta con concesión de aguas vigente.
- La Junta no ha identificado conexiones irregulares que puedan generar pérdidas comerciales en el sistema.

*Saneamiento básico*

- No se realiza recolección de residuos en el CP Pajonal, recurren a soluciones individuales.

## 6. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

NA

## 7. CONCLUSIONES

**Sobre el suministro del agua**

Con respecto al sistema de suministro de agua, administrado y operado por la Junta Administradora Del Acueducto De Pajonal, del municipio de Chinú en Córdoba, corresponde a un sistema de abasto, ya que realiza el suministro de agua cruda a la comunidad. Dentro de los usos del agua por parte de los usuarios, se encuentra el doméstico y consumo humano.

**Saneamiento básico**

De acuerdo con la información recolectada respecto al manejo de las aguas residuales domésticas, el Centro Poblado Pajonal no cuenta con los servicios de alcantarillado. La población recurre a soluciones individuales como la implementación de pozos sépticos para el manejo de sus aguas residuales.

**Sobre el administrador del sistema de agua**

Con respecto a la información recolectada, la Junta Administradora Del Acueducto De Pajonal del Municipio de Chinú en el departamento de Córdoba es identificada como un administrador de un

sistema de abasto, la Junta no tiene formalizada su organización, cuenta con una estructura organizacional que garantiza el suministro, realiza el cobro de una cuota a los usuarios por el suministro de agua cruda,

## 8. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

**Sobre el suministro del agua**
Para el sistema de abasto administrado por Junta Administradora Del Acueducto De Pajonal del Municipio de Chinú en el departamento de Córdoba es importante implementar un sistema de tratamiento, con el fin garantizar las condiciones de calidad del agua suministrada a la comunidad, teniendo en cuenta que se usa principalmente para el consumo humano y las actividades domésticas, previniendo así posibles afectaciones a la salud humana, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente. Es de gran importancia realizar la instalación de los sistemas de medición de caudal a lo largo de la infraestructura e instalar micromedidores para el cobro del servicio.

**Saneamiento básico**
Es Importante mencionar que el municipio Chinú debe promover las actividades de aprovechamiento de residuos sólidos que sean aptos para el reciclaje, se debe tener en cuenta que el aprovechamiento de estos residuos puede llegar a tener un alto beneficio para el medio ambiente, sin embargo, a una baja escala los habitantes realizan separación de los residuos aprovechables.

**Sobre el administrador del sistema de agua**
Con el fin de garantizar la distribución de agua a los habitantes del sector del centro poblado Pajonal es necesario que la alcaldía municipal realice el acompañamiento Junta Administradora Del Acueducto De Pajonal del Municipio de Chinú en el departamento de Córdoba en cuanto a las necesidades y carencias que tienen para acceder a un servicio de calidad, gestión que han venido realizando los líderes tan solo garantizando la distribución de agua con cobertura parcial de agua

La Junta Administradora Del Acueducto De Pajonal del Municipio de Chinú en el departamento de Córdoba, debe iniciar los trámites para la obtención de la concesión de aguas ante la autoridad ambiental, la formalización de la organización ante la cámara de comercio, el cumplimiento de la normatividad vigente especialmente en lo que respecta a asuntos contables y financieros (metodología tarifaria y normativa NIF). Así como el acompañamiento en campañas de sensibilización y concientización a la comunidad de la importancia de suministrar agua tratada, incluso si ello implica un alza en el precio del servicio.

La infraestructura presenta las características de una solución alternativa colectiva (abasto de agua), por lo tanto, la Junta de Acción comunal cumple con las características de un administrador de soluciones alternativas, podría acogerse a la vigilancia diferencial dispuesta en el parágrafo del artículo 2.3.7.3.2 del Decreto 1898 de 2016, donde se establece que:

*“Teniendo en cuenta que los administradores de abastos de agua y de puntos de suministro no son personas prestadoras del servicio público de acueducto, la autoridad sanitaria que compete realizará la vigilancia diferencial que privilegie las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de conformidad con los lineamientos que para dicho fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social. Los abastos de agua y los puntos de suministro deberán contar con los permisos y autorizaciones ambientales que les sean exigibles según las normas vigentes.”*

## 9. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

### 9.1. RESPONSABLE GENERAL
La ejecución de visitas y redacción del presente informe estuvo a cargo de:

| Nombre | Cargo |
|---|---|
| Ricardo Alberto Junco Morales | Contratista SSPD |
| Juan Pablo Oyuela Rodríguez | Contratista SSPD |

### 9.2. EQUIPO DE EVALUACIÓN

NA

## 10. ANEXO

**ACTA DE VISITA**

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

**ACTA**
**Junta Administradora Acueducto de Pajonal**

| | | |
|---|---|---|
| Acta No. 01 | | Fecha: Chinú, 26 de octubre de 2022 |
| Lugar: CP Pajonal | Hora inicio: 2:00 PM | Hora final: 6:00 PM |

ASISTENTES:

| NOMBRE | CARGO / DEPENDENCIA | FIRMA |
|---|---|---|
| Edeer Jair Almanza | Presidente | |
| Paola Montesinos Santana | TESORERA | |
| Edgar Jaramillo | Secretario | |
| Ricardo Junco Morales | CONTRATISTA SSPD | |
| Juan Pablo Oyuela R. | Contratista AAA | |

**ORDEN DEL DIA:**

1°. Se realiza presentación del comisionado y una introducción del objetivo de la visita.
2°. Levantamiento de información general, financiera, comercial y técnica del servicio de aseo.
3°. Cierre de visita.

**DESARROLLO:**

1°. Se presentan el comisionado Ricardo Junco Morales - Ingeniero Civil y Juan Pablo Oyuela – Ingeniero Ambiental. Se hace una breve introducción del objetivo de la visita y se indica que ésta se desarrolla en el marco del proyecto de inversión "Desarrollo de un esquema de vigilancia, inspección y control diferencial a prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo en las áreas rurales".
2°. El levantamiento de información general, financiera, comercial y técnica se hace con participación de

Además, se realiza la encuesta a un usuario del servicio de suministro de agua para conocer la percepción.
A continuación, se detallan los aspectos abordados:

Se llevo acabo la visita al centro poblado Pajonal en el municipio de chinu en el departamento de Córdoba, el cual se llevo acabo por el recorrido por la Junta administradora Acueducto de Pajonal; el cual es el encargado de administrar la infraestructura de este centro poblado, la visita inicio a la captación la cual esta compuesta por un pozo profundo y Redde distribución. La información recolectada se menciona que no se tien un tanque de Almacenamiento, por lo cual se

realiza la distribución y por consiguiente cada una de las viviendas cuentan con su tanque de reserva en sus viviendas. Adicionalmente se recolecto la información sobre calidad de agua, donde se indico que no se ha llevado a cabo ningún muestreo ni en el pozo y tampoco en la red de distribución

De acuerdo con la información recolectado por la información quien atendio la visita, se menciona que el suministro de agua del centro poblado no se le realiza desinfección alguna a agua, por consiguiente el suministro de agua es cruda.

con respecto a la información administrativa informada la Junta administradora Acueducto de pajonal no ha formalizado la Junta por consiguiente la organización esta sin formalizar

La Junta administradora solo presta el servicio de acueducto en el centro poblado, el cual se realiza un cobro mensual con una tarifa de $10.000 pesos, cuando se tienen animales se cobra $12.000 pesos

Al inicio de la jornada se llevo a cabo la explicación ante los miembro de la Junta y el motivo de la visita y se realizo la explicación de la información normativa sobre los esquemas diferenciales

3°. Se realiza el cierre de la visita.

**COMPROMISOS / ACUERDOS:**

| No. | COMPROMISO / ACUERDO | RESPONSABLE | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Enviar la presentación y material normativo | Ricardo Junco Juan Pablo Oviedo | 03-11-2022 |
| 2 | | | |

**PRÓXIMA REUNIÓN:**

Anexos: Información capturada en los formularios diseñados por la SSPD.

GD-F-064 V.3

## ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO PAJONAL

| OFICINA | |
| --- | --- |
| **FACHADA DE OFICINA O PUNTO DE RECAUDO** | |
| ID PRESTADOR | 2318200002 |
| La Asociación De Acueducto Pajonal no tiene una oficina o punto de recaudo. La construcción donde se realizaran las reuniones esta en construcción. | |

## INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA

| CAPTACIÓN | |
|---|---|
| ***Fuente de Abastecimiento*** | |
| ID PRESTADOR | 2318200002 |
| No. de fuentes de abastecimiento | 1 |
| Tipo de fuente de abastecimiento | Pozo |
| Nombre de la fuente | Pozo de Agua Pajonal |
| Continuidad de la fuente | Continua |
| Acciones de protección de la fuente | Cercado |
| ¿En verano, el agua captada es suficiente para abastecer a la totalidad de los suscriptores? | Si |
| ***Estructura de Captación*** | |
| Tipo captación | Subterránea |
| Tipo de operación | Bombeo |
| Propiedad del predio | Comunidad |
| Transporte usado para ir a la captación | Caminando |
| Tiempo entre la sede administrativa y la captación (h) | 0,08 |
| Estado de la estructura | Buen estado |
| Hay medición de caudales | No |
| Mantenimiento preventivo | No |
| ¿Cuál es la frecuencia? | NA |
| Mantenimiento correctivo | Si |
| ¿Cuál es la frecuencia? | Eventual |
| En el último año se han presentado daños | No |
| Observación Acueducto | Ninguna |
| Observación Daños | Ninguna |
| ***Amenazas y nivel de afectación*** | |
| Fenómeno | NA |
| Frecuencia con la que se presenta el Fenómeno | NA |
| Nivel de afectación | NA |
| Medidas para el manejo de riesgos | NA |
| ***Registro fotográfico*** | |
| | |

| CAPTACIÓN |
|---|
|  |

| BOMBEO | |
|---|---|
| ***Fuente de Abastecimiento*** | |
| ID PRESTADOR | 2318200002 |
| ¿Cuál es la fuente de energía para el sistema? | Eléctrica |
| ¿Tiene suministro continuo de energía y/o sistema de respaldo de energía? | Si |
| Potencia de la bomba (Hp) | 3 |
| ¿Cuántos días a la semana bombea? | 3 |
| Horas de bombeo al día | 8 |

| SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN | |
|---|---|
| ***Redes de distribución*** | |
| ID PRESTADOR | 2318200002 |
| Nombre del área de prestación | CP Pajonal |
| Tipo de operación | Gravedad |
| No. de puntos de distribución | 1 |
| No. de conexiones domiciliarias | 85 |
| Forma de suministro del agua | Por redes de tubería y mangueras |
| Material de la distribución | Cloruro de Polivinilo y Hierro Galvanizado |
| Tiene catastro de redes | No |
| Longitud de la red de distribución (Km) | 3,2 |
| Estado de la estructura | Bueno |
| Hay medición de caudales | No |
| Sistema usado para la medición | NA |
| Mantenimiento preventivo | No |

| SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN | |
|---|---|
| ***Redes de distribución*** | |
| Frecuencia del mantenimiento | NA |
| Mantenimiento correctivo | Si |
| Frecuencia del mantenimiento | Eventual |
| En el último año se han presentados daños | No |
| No. de daños | No |
| Observaciones Daños | Ninguno |
| ***Amenazas y nivel de afectación*** | |
| Fenómeno | NA |
| Frecuencia con la que se presenta el Fenómeno | NA |
| Nivel de afectación | NA |
| Medidas para el manejo de riesgos | NA |

***Registro fotográfico***



| PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS | |
|---|---|
| ***Continuidad y control de perdidas*** | |
| ID PRESTADOR | 2318200002 |
| Suministro de agua en invierno (h/día) | 8 |
| Suministro de agua en el verano (h/día) | 9 |
| Programa de control de pérdidas | No |
| Programa de uso eficiente y ahorro del agua | No |
| Porcentaje de pérdidas mensuales | Desconocido |
| No. de macromedidores en funcionamiento | No |
| No. de micromedidores instalados | 0 |

| PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS | |
|---|---|
| ***Continuidad y control de perdidas*** | |
| No. de micromedidores funcionando | 0 |
| Los micromedidores se emplean para el cobro | No |
| Volumen de agua suministrado (m3/mes) | Desconocido |
| Observaciones | NA |

| CALIDAD DEL AGUA | |
|---|---|
| ***Calidad del agua*** | |
| ID PRESTADOR | 2318200002 |
| Caracterización de la calidad del agua | No |
| Quién realizó la caracterización | NA |
| Resultado del IRCA (%) | NA |
| Fecha del último resultado del IRCA | NA |
| Toma de muestras | NA |
| Punto de muestra | NA |
| Frecuencia de la caracterización | NA |
| Observaciones | No se tiene la caracterización de la calidad del agua. |

## INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO

| RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE | |
|---|---|
| ***Manejo de residuos sólidos*** | |
| ID PRESTADOR | 2318200002 |
| Categoría a completar | Aseo |
| Presta el servicio de aseo | No |
| Quién se hace cargo del servicio | NA |
| Observaciones | Ninguno |

| DISPOSICIÓN FINAL | |
|---|---|
| ***Información de la disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos*** | |
| ID PRESTADOR | 2318200002 |
| Tipo categoría | Disposición Final de Residuos Sólidos |
| Realiza disposición final | No |

De acuerdo con las actividades desarrolladas durante la ejecución de la visita, es preciso aclarar que se realizaron acciones que permiten el diagnostico general tanto de la organización administradora como del sistema de abastecimiento, por tanto, no es posible relacionar un proceso evaluativo.